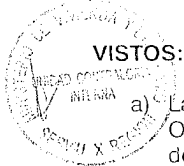




CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1850 /

PUERTO MONTT, 18 NOV 2011



VISTOS:

- a) La causa civil de reclamación por expropiación, caratulados "Cuerpo de Bomberos de Osorno con Serviú Región de Los Lagos" (cuaderno de reclamo), Rol Nº C-1720-2009 del Primer Juzgado Civil de la ciudad de Osorno.
- b) La sentencia dictada con fecha 24 de junio de 2011 que se encuentra ejecutoriada y que dispuso "que se acoge el reclamo de fs. 30 pero sólo en cuanto se fija la indemnización definitiva de la superficie expropiada y sus bienes adheridos en \$9.049.416.- al 11 de abril de 2010, más reajustes entre esa fecha y el pago efectivo; suma a la cual se imputará el monto de la indemnización provisional, debidamente reajustada entre la fecha de expropiación y el 11 de abril de 2010; sin costas, por haber litigado con motivo plausible."
- c) Que a fin de reducir el periodo de tiempo para el cálculo de los reajustes, resulta jurídicamente procedente consignar en la causa respectiva la cantidad de \$2.622.992.- (dos millones seiscientos veintidós mil novecientos noventa y dos pesos), que corresponde a la diferencia que se suscita entre lo consignado como indemnización provisional que correspondió a la suma de \$6.426.424.- (seis millones cuatrocientos veintiséis mil cuatrocientos veinticuatro pesos) y lo ordenado por el Tribunal de US. en su sentencia ejecutoriada, quedando pendiente el pago de reajustes, todo ello a fin de dar cumplimiento a la sentencia singularizada en los vistos anteriores.
- d) La notificación de fecha 12 de Octubre de 2011, de la resolución que se pronuncia sobre la solicitud de cumplimiento del fallo, con citación, indicado en los vistos anteriores.
- e) Las facultades que me confieren el D.S. Nº 355 de 1976 y el Decreto Supremo Nº 136 de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, que me nombra Director Regional (T. y P.) del SERVIU Región de Los Lagos, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

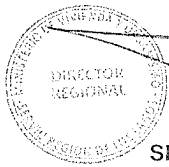
1.- El Departamento de Administración y Finanzas girará cheque por la suma de \$2.622.992.- (dos millones seiscientos veintidós mil novecientos noventa y dos pesos), a la orden del Primer Juzgado Civil de Osorno, lo que se consignará en la causa caratulada "Cuerpo de Bomberos de Osorno con Serviú Región de Los Lagos" (cuaderno de reclamo), Rol Nº C-1720-2009, dejándose constancia por este instrumento que quedan pendientes de pago los reajustes, los cuales se girarán al momento de

conocer la liquidación respectiva, ello a fin de dar cumplimiento íntegro y oportuno al fallo dictado en esta causa.

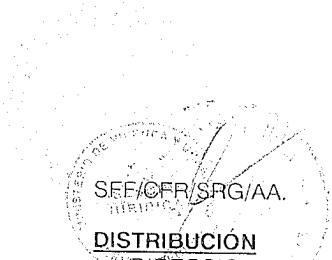
2.- El gasto que irroque la presente Resolución se imputará al Subtítulo 26 Item 02 Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad (sentencia ejecutoriada)



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE

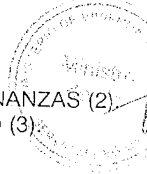


SERGIO FERES FAVI
ARQUITECTO
DIRECTOR (T. y P.) SERVIU
REGIÓN DE LOS LAGOS



DISTRIBUCIÓN

- DIRECCIÓN REGIONAL.
- DEPARTAMENTO JURÍDICO.
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (2)
- DELEGACIÓN PROVINCIAL SERVIU OSORNO (3)
- ASESORÍA JURÍDICA SERVIU OSORNO (2)
- OFICINA DE PARTES.



“LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES”